REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 930

Puerto Tejada, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Verbal de Simulación
Demandante: Liseth Reyes Navia
Demandado: DARIO VALENCIA BALANTA
Radicación: 2023-00185-00

ASUNTO A TRATAR.

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado a la parte interesada, para subsanar la demanda de los defectos de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia interlocutoria No. 688 de fecha julio 04 de 2023, viene a despacho la misma, con el fin de que se provea lo pertinente.

En consecuencia, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la anterior demanda **VERBAL DE SIMULACIÓN,** seguido por la señora **LISETH REYES NAVIA** contra el señor **DARIO VALENCIA BALANTA**. (Art. 90 del CGP).

SEGUNDO. En firme esta providencia, **ARCHÍVESE** la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KR.

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beae479ed6f0edd06ed13ea05a28cd8b6b71fc0fdf526f08d4051c96b5df4dbe**

Documento generado en 14/08/2023 08:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica